



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2014, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la estructura funcional de la plantilla del personal estatutario y se modifica la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo. (2014062611)

Por Resolución de 2 de febrero de 2010 (DOE de 26 de febrero), de la Dirección Gerencia del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, se aprobó la estructura funcional de la plantilla del personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, conforme a las previsiones del Decreto 37/2006, de 21 de febrero, por el que se establecieron los instrumentos de ordenación de personal del Organismo Autónomo.

No obstante, y a la vista de las necesidades detectadas corresponde introducir una modificación en el referido instrumento de ordenación de personal del Servicio Extremeño de Salud. En concreto, en lo relativo a la estructura funcional de plazas singularizadas procede suprimir la función con la denominación de "Coordinador de Trasplantes y Unidad del Dolor".

Como consecuencia de lo anterior, procede la modificación de la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, aprobada por resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 15 de marzo de 2011 (DOE n.º 60, de 28 de marzo), al objeto de adecuar dicha plantilla a la estructura funcional sobre la que se sustenta y que ha sido modificada mediante la presente resolución.

Las mencionadas modificaciones, tanto de la estructura funcional como de la plantilla de plazas singularizadas, tienen por objeto, en un contexto de optimización de los recursos disponibles, que las competencias de la plaza que se amortiza sean realizadas por dos Coordinaciones de ámbito regional, asimilables a Jefaturas de Unidad con complemento funcional de especial responsabilidad, adscritas al Área de Salud de Badajoz.

En su virtud, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado 1), de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

RESUELVE :

PRIMERO. Modificar la estructura funcional de la plantilla de plazas singularizadas de personal estatutario del Organismo Autónomo "Servicio Extremeño de Salud", aprobada mediante Resolución de esta Dirección Gerencia de 2 de febrero de 2010, en el sentido de suprimir la función que figura en Anexo I.

SEGUNDO. Modificar la nueva plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los servicios centrales del Organismo Autónomo, aprobada por resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 15 de marzo de 2011, en el sentido de amortizar la plaza que figura en Anexo II.



TERCERO. La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 20 de noviembre de 2014.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO



ESTRUCTURA FUNCIONAL DE PLAZAS SINGULARIZADAS
ANEXO I

DENOMINACION	GRUPO	NIVEL	REQUISITOS		MÉRITOS (37)
			CATEGORIA ESPECIALIDAD (36)	EXPERIENCIA (12)	
COORDINADOR REGIONAL DE TRASPLANTES Y UNIDAD DEL DOLOR	A/A1	28			

RELACION DE CLAVES

- (12) EXP. 2 AÑOS EN ADMINISTRACION Y GESTION SANITARIA
- (36) CUALQUIER CATEGORIA Y/O ESPECIALIDAD DE PERSONAL MEDICO EN EL AMBITO DEL REGIMEN ESTATUTARIO
- (37) EXP. EN GESTION DE TRASPLANTES Y UNIDAD DEL DOLOR

PLANTILLA DE PLAZAS SINGULARIZADAS
ANEXO II

C.DIR.	CODIG. IDENT.	DENOMINACION	SERVICIO EXTREMENO DE SALUD.- DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA		REQUISITOS		MÉRITOS (37)
			PR	GRUPO	NIVEL	CATEGORIA ESPECIALIDAD (36)	
39.03	953190067	COORDINADOR REGIONAL DE TRASPLANTES Y UNIDAD DEL DOLOR	C/N1	A/A1	28		

RELACION DE CLAVES

- PR: CONCURSO/ NUEVO INGRESO
- (12) EXP. 2 AÑOS EN ADMINISTRACION Y GESTION SANITARIA
- (36) CUALQUIER CATEGORIA Y/O ESPECIALIDAD DE PERSONAL MEDICO EN EL AMBITO DEL REGIMEN ESTATUTARIO
- (37) EXP. EN GESTION DE TRASPLANTES Y UNIDAD DEL DOLOR